



MAT.: APRUEBA INSTRUCTIVO GENERAL PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2016.-

31 AGO 2016

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

4781



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 5.424 de fecha 02.01.2015, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo N° 19.
7. Ley N° 20.033 de fecha 01.07.2005, que modifica la Ley N° 17.235, Sobre Impuesto Territorial.
8. D.A. N° 5.489 de fecha 29.10.2015, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros de la I. Municipal de Algarrobo.
9. Instructivo General de Fondas, Cocinerías, Juegos Tradicionales, Juegos Inflables, Kioscos, Carros y Otros.

CONSIDERANDO:

1. Que, nuestro País cumple el "206" Aniversario de la Constitución de la Primera Junta Nacional de Gobierno", que dio origen a nuestra Independencia Nacional.
2. Que, de la necesidad de contar materialmente con un Instrumento denominado "Instructivo General", cuya finalidad sirva para Reglamentar el normal y adecuado funcionamiento de los diferentes locales, estableciendo a su vez los derechos y obligaciones de cada uno de los adjudicatarios por tal concepto: derechos municipales, ubicación, horario y condiciones de seguridad sanitarias, electricidad y Prohibiciones, entre otras, para que de esta forma pueda desarrollarse de manera organizada, eficiente, efectiva y eficaz, el desarrollo de las Fiestas Patrias Algarrobo 2016.-

DECRETO:

- I. Apruébese el "Instructivo General", para el evento celebración tradicional de Fiestas Patrias Año 2016, instrumento que fuera confeccionado por la Comisión Organizadora para hacer aplicado en Fondas, Cocinerías, Kiosco, Carro de Churros/Maní/Cabritas y Mote con Huesillos, Venta de Volantines, Juegos Inflables, Juegos Tradicionales, Baño y Arriendo de Caballos, Estacionamientos, autorizadas para el presente año.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/U.C./JPC/grp

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 31 AGO 2016

FECHA: 31 AGO 2016 HORA: _____

SALIDA DOCUMENTO: _____ N° _____

FECHA: 07 SEP 2016 FIRMAS: _____

